



INVITACIÓN DE ALIADOS No. 004 DE 2021

Bogotá D.C. 24 de marzo de 2021

Asunto: Proceso de selección de bolsa de aliados – Servicios de Distribución de Masivos Regional Norte

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., como operador oficial de Correo a Nivel Nacional, a través de la presente convocatoria invita a todos aquellos que se encuentren interesados en participar en el proceso de selección de aliados, para establecer los posibles socios estratégicos comerciales que permitan atender la totalidad de los requerimientos de sus clientes, y así conformar la base de aliados de la empresa que permita definir con posterioridad las condiciones económicas a través de los porcentajes de participación que se acuerden, previa invitación formal a cotizar que será remitida por la Entidad.

JUSTIFICACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual fue creada bajo la forma o figura de sociedad anónima, en adelante y para todos los efectos (la “Entidad”). La Entidad, cuenta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal. Su carácter de sociedad pública en los términos del parágrafo de la ley 489 de 1998, mediante la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta en las que el Estado posea el 90% o más de su capital social, se someten al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado.

En este sentido, la Entidad cuenta con una reglamentación especial y específica para efectos del desarrollo de su objeto social, dejando su ámbito de aplicación en materia de contratación a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, que establece:

“Artículo 14. Del régimen contractual de las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del Estado. (Artículo modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011). Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el





sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes". (Subrayas fuera de texto)

En este sentido, de acuerdo con el marco normativo aplicable a las sociedades públicas que desarrolla actividades industriales y comerciales en competencia con el sector privado y/o público nacional o internacional, las alianzas estratégicas, acuerdos comerciales de colaboración, participación o asociación permiten a las empresas compartir riesgos, responsabilidades y esfuerzos al contemplar mecanismos de mayor competitividad en desarrollo de su gestión empresarial dirigidos a mejorar los servicios, posicionar sus productos y servicios en el mercado, reducir costos y obtener una mayor rentabilidad encaminada a cubrir nuevos mercados y ampliar las líneas de sus productos.

La naturaleza especial de la Entidad para efectos de contratación permite adelantar procesos más expeditos, con observancia en los principios constitucionales de la función administrativa y de la gestión fiscal contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. La Entidad ha decidido conformar una bolsa de aliados, estableciendo unos criterios básicos y mínimos garantizando la transparencia, selección objetiva y pluralidad de aquellos que pretendan ser o constituirse en Aliados de la Entidad.

De igual forma, de acuerdo con la solicitud de cotización realizada vía correo electrónico el pasado 12 de marzo del 2021, a la bolsa de aliados que se encuentran habilitados para la línea de negocios de Operador de apoyo logístico, en el servicio de Distribución de Masivos a nivel nacional, no se recibió respuesta por parte de dichos aliados (ENSOBRAMTIC SAS y THOMAS GREG EXPRESS S.A), por lo cual se adelanta la presente invitación y específicamente en la Zona Norte, de acuerdo a los requerimientos y oportunidades de negocios que se vienen trabajando.

CONDICIONES GENERALES

Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en este documento de preselección de aliados:

- a) La presente invitación no constituye Oferta Mercantil y no obliga a la entidad a la generación o desarrollo de contratos con ninguna de las empresas que manifiesten su interés en ser posible aliado.
- b) Debe cerciorarse que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados para remitir a la entidad la información y documentación exigida.





- c) La presentación de los documentos constituye evidencia que el posible aliado estudio la información contenida en este documento, los anexos y demás documentos; que tiene la idoneidad para desarrollar las actividades de las líneas de negocio establecidas por la entidad.
- d) La presentación de la información requerida por la entidad indica que el posible aliado conoce del alcance de los servicios requeridos por la entidad y la modalidad de contratación que regirá el acuerdo entre las partes, en la cual vale la pena resaltar que los valores distribuidos y asumidos solo serán cancelados al futuro aliado una vez se produzca el pago por parte del cliente, previo cumplimiento de los tramites financieros en los tiempos y términos definidos.
- e) Tener presente la fecha y hora prevista para el cierre de la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera de tiempo ni en físico.
- f) La información requerida por la empresa deberá ser remitida al correo bolsaaliados@4-72.com.co; clara.vega@4-72.com.co; compras.@4-72.com.co;
- g) Toda consulta deberá formularse a través del correo electrónico bolsaaliados@4-72.com.co; clara.vega@4-72.com.co; compras.@4-72.com.co; no se aceptan consultas personales ni telefónicas.
- h) Verifique que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucionales o legales para participar como posible aliado.
- i) La entidad verificará la información propia de la empresa, de sus socios y representante legales, contenida y registrada en los diferentes sistemas de consulta del Estado Colombiano, así como en los documentos y en el formato anexo.
- j) La empresa una vez constituya su bolsa de aliados, para cada negocio invitará a cotizar formalmente máximo 5 empresas, para definir con base en los precios y /o porcentajes de participación a su aliado.
- k) La entidad verificará periódicamente el comportamiento y desarrollo de sus aliados, así como el mercado para conocer sobre la existencia de posibles nuevos aliados, y en el evento de determinar que se encuentra nuevas opciones podrá adelantar una nueva convocatoria.
- l) La entidad conformará un comité de selección de aliados: Para efectos de la revisión de requisitos y aprobación de la selección y contratación de un potencial aliado, o para la determinación de viabilidad para que la Entidad suscriba un acuerdo o contrato, el área solicitante deberá presentar ante el comité las evaluaciones consolidadas al comité, el cual estará conformado por: Presidente o su delegado, Secretaría General, Vicepresidente Comercial, Vicepresidente de Operaciones y Vicepresidente de Soporte Corporativo. Los cuales tendrán la capacidad de tomar la decisión de cuál será el aliado idóneo para ejecutar el contrato que se requiera.





GLOSARIO

- **Aliado:** para todos los efectos, son aquellos vinculados por la Entidad bajo una figura de colaboración empresarial sin que exista erogación presupuestal alguna dentro del proceso de selección y contratación de estos, rigiéndose bajo la modalidad de cuentas en participación, regulado por las disposiciones del Código de Comercio.
- **Contratos de colaboración:** son aquellos mediante los cuales varias personas naturales o jurídicas, unen sus esfuerzos, conocimientos, capacidad técnica, operativa y científica para la gestión de intereses comunes recíprocos, y aunque parten de una base asociativa no se crea una persona jurídica independiente, conservando la independencia.¹
- **Contratos cuentas en participación.** Entiéndase para todos los efectos de la presente invitación que los contratos de cuentas en participación son aquellos mediante los cuales dos o más personas que tienen la calidad de comerciantes toman interés en una o varias operaciones mercantiles determinadas, que deberá ejecutar uno de ellos en su solo nombre y bajo su crédito personal, con cargo a rendir cuenta y dividir con sus partícipes las ganancias o pérdidas en la proporción convenida.²
- **Bolsa de aliados:** personas naturales o jurídicas que cumplen las condiciones mínimas establecidas en el presente documento de preselección. Se conformará una lista de posibles aliados los cuales acreditarán previamente su experticia para cada línea de negocio descrita.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección de Aliados conforme al Capítulo V del Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales, modalidad que aplica para aquellos contratos que como consecuencia de las clases de colaboración empresarial pretenda o decida suscribir la Entidad para atender los negocios propios de su naturaleza, pero que por su capacidad operativa, tamaño del negocio o por su especificidad se haga necesario contar con la alianza de un tercero.

NECESIDAD PARA SATISFACER

Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 busca incursionar en nuevos mercados, por lo tanto, ha definido ampliar y profundizar los servicios de Distribución de Masivos en la Regional Norte, para lo cual requiere aliados estratégicos que

¹ Circular externa No. 115-006 del 23 de diciembre de 2009. Superintendencia de Sociedades.





permitan cubrir la totalidad de las necesidades demandados por los clientes de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72.

Por otra parte, la conformación de una bolsa de aliados busca apoyar la totalidad de los requerimientos inherentes a los contratos comerciales e interadministrativos, mejorando la calidad y cobertura de los servicios, optimizando la ejecución de los proyectos con los más altos indicadores en beneficio de nuestros clientes.

Con base en lo anterior se definen las siguientes especificaciones para la línea de negocios de Operador de Apoyo Logístico, en el servicio de Distribución de Masivos:

LÍNEA DE NEGOCIO: Operador de apoyo logístico

SERVICIO: Distribución de Masivos

Contar con un aliado estratégico a través del cual se puedan prestar servicios de distribución de comunicaciones o documentos de forma masiva en la Regional Norte, por medio de los servicios de portafolio de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 los cuales se relacionan a continuación:

- Correo Masivo Básico
- Correo Masivo Estándar
- Correo Masivo Estándar Especial
- Correo Masivo Dirigido Expreso

Deberán tenerse en cuenta las variables de cada uno de los servicios tales como son los tiempos de distribución y entrega, así como la cobertura. Se debe considerar que algunos de los servicios requeridos por los clientes de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, requieren realizar la entrega dejando registro a través de un dispositivo móvil, por lo cual se debe que contar con el hardware y software necesario.

En el Anexo 2. COMPOSICIÓN REGIONAL NORTE, se detallan los departamentos, ciudades y municipios que conforman la regional Norte.

REQUISITOS JURÍDICOS

DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO

Para efectos de la habilitación jurídica, los interesados deberán allegar los siguientes documentos:





a) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente:

Las personas jurídicas y naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia deberán allegar el Certificado de Existencia y Representación donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el servicio a habilitarse, que para el caso de esta incitación es el de Distribución de Masivos, en la línea de negocio de Operador de apoyo logístico.

Se debe acreditar la vigencia de la sociedad mínimo de diez años y que haya sido constituida mínimo dos (2) años al cierre de esta convocatoria.

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia.

b) Fotocopia de cédula del representante legal.

c) Copia del Registro Único Tributario RUT.

d) RUP

e) Certificación del representante legal o revisor fiscal que se encuentra al día en obligaciones tributarias, pago de seguridad social y parafiscales.

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El posible aliado deberá presentar mínimo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto, guarde relación directa con los servicios descritos en el título de *necesidades a satisfacer* (líneas de negocio: Operador de apoyo logístico) para el servicio de Distribución de Masivos. De las certificaciones aportadas, dos (2) deberán estar registradas en el RUP bajo los siguientes códigos UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas:

Operador de apoyo logístico:

Servicio	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
Distribución de masivos	78000000	78100000	78102200	78102203	Servicio de envío, recogida o entrega de correo





Nota 1: El aliado deberá certificar en dos (2) certificaciones la experiencia relacionada mínimo hasta el tercer nivel.

Nota 2: Las certificaciones allegadas deberán relacionarse con el servicio a habilitarse.

REQUISITOS TÉCNICOS.

Se verificará que el posible aliado tenga experiencia relacionada para apoyar las líneas de negocio establecidas por Servicios Postales Nacionales S.A.

Nota. Se deberá diligenciar el anexo 1.

REQUISITOS E INDICADORES FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, con corte a 31 de diciembre de 2019 o con corte al 31 de diciembre de 2020, en caso de contar con dicho documento.

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a La Empresa proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

- b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

NOTA: NO SE ADMITIRAN BALANCES DE PRUEBA

Para efectos de los requisitos financieros presentados se verificará que se cumpla con lo siguiente mínimos, teniendo en cuenta el servicio (línea de negocio) objeto de la invitación:





LIENA DE NEGOCIO	LIQUIDEZ Activo cte / Pasivo cte	ENDEUDAMIENTO Pasivo / Activo	CAPITAL DE TRABAJO* Activo cte / Pasivo cte	PATRIMONIO* Activo - Pasivo
Soluciones tecnológicas	1,2	70%	30%	20%
Gestión documental	1,2	70%	30%	20%
Operador de apoyo logístico	1,2	70%	30%	20%

*Serán objeto de verificación, en la invitación formal a cotizar que asocia a los preseleccionados en la bolsa de aliados, de acuerdo con el presupuesto definido en cada negocio.

Si la verificación da como resultado **CUMPLE**, Servicios Postales Nacionales S.A. incluirá a la persona jurídica o natural en la base de datos interna para que en los procesos que desarrolla con los clientes participen como gestores ocultos de acuerdo con la invitación realizada por la empresa.

Las disposiciones aplicables del acuerdo con la naturaleza jurídica de la empresa y la Actividad económica desarrollada por Servicios Postales Nacionales S.A. son las consagradas en las normas civiles y comerciales, en el artículo 507 y s.s. del Código de Comercio.

Las observaciones deberán ser remitidas a través del correo electrónico bolsaaliados@4-72.com.co; clara.vega@4-72.com.co; compras.@4-72.com.co;

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El posible aliado mantendrá en confidencialidad toda la información que conozco con ocasión a los negocios estructurados por Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, Asimismo, el Encargado del Tratamiento se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar información del modelo de negocio y componentes de la estructuración y evaluación del proceso en el que participe, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático a otras personas.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el posible aliado autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente a





través del formulario anexo a la presente invitación, sean incorporados a una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar su alta en el registro de aliados “bolsa de aliados” de 4-72. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados con base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: www.4-72.com.co. Asimismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección servicioalcliente@4-72.com.co.

Cronograma de la presente invitación:

Evento	Fecha
Publicación de invitación	24-mar-21
Presentación de manifestación de interés y acreditación de requisitos habilitantes	26-mar-21 antes de las 02:00 pm.
Definición de “bolsa de aliados”	29-mar-21

Nota. La manifestación de interés con toda la documentación requerida en la invitación deberá ser remitida a través del correo electrónico bolsaaliados@4-72.com.co; clara.vega@4-72.com.co; compras.@4-72.com.co; a más tardar el **veintiséis (26) de marzo de 2021, antes de las 02:00 pm.**

ANEXOS

Anexo No. 1

Anexo No. 2 COMPOSICIÓN REGIONAL NORTE

Vo.Bo. Secretaría General.

VoBo. Vicepresidente Operaciones.

Vo.Bo. Vicepresidencia Soporte Corporativo.

Vo.Bo. Vicepresidencia Comercial.

